

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA ORDEN DE
COMPRA CONTRATO DE SUMISTRO

DECRETO EX. N° 1010 /

CURACAUTIN, 22 DE DICIEMBRE DE 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud N° 45, 22/12/2016 del Encargado de Infraestructura del Departamento de Educación Municipal, en la cual solicita la compra de una desmalezadora para el mantenimiento de los Establecimientos Educativos.
- 2.- El Convenio de Suministro Materiales de Ferretería Accesorios de Ferretería accesorios, materiales de construcción y otros similares entre I Municipalidad de Curacautin y Ventura Eloina Hetz Chavarria ID 4112-11-LE15.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2522, de fecha 16 de diciembre de 2016, que designa al Sr Jorge Andrés Fuentes Godoy, sostenedor de los establecimientos educativos de la Comuna.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas; y
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar la mantención de las áreas verdes de los diferentes establecimientos educativos de la comuna.
- 2.- La disponibilidad de recursos provenientes de Coopeuch.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE Ordene de Compra: N° 4114-677-SE16 a proveedor VENTURA ELOINA HETZ CHAVARRIA RUT N° 76.337.943-4 por compra de "Desmalezadora Sthil FS 220", con cargo a los recursos Coopeuch, publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE ANDRÉS FUENTES GODOY
DIRECTOR DPTO DE EDUCACION

JAFG/gkws/jess
DISTRIBUCION:

- Control
- Arch. DAEM (2)